



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0020 - 2020-GORE-ICA/GRAF

Ica, **07 FEB. 2020**

VISTOS: Informe N° 17-2020-SABA-CRSD de fecha 05 de febrero de 2020, Memorando N° 188-2020-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 04 de febrero de 2020, Oficio N° 406-2019-GORE.ICA-OCI de fecha 12 de diciembre de 2019, Memorando N° 323-2019-GORE.ICA-OCI de fecha 18 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio N° 406-2019-GORE-ICA-OCI se remitieron 06 planillas de viáticos a través de los Formatos correspondientes en las que se acreditó el gasto con los respectivos comprobantes de pago, gestionado el Órgano de Control Institucional para el año fiscal 2020, las mismas que se pasan a señalar:

- a) N° 614 por el importe de S/ 115.40 (Ciento Quince con 40/100 Soles) correspondiente a **Jhonny Eduardo Franco Quispe**, por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Pisco el día 18 de octubre de 2019 con la finalidad de efectuar la entrega de las Cedulas de Comunicación resultantes del proceso de ejecución de Auditoría de Cumplimiento a la UGEL Pisco.

Ítem	Descripción	Clasificador	Monto en S/
1	Viáticos y Asignaciones	2.3.2.1.22	94.40
2	Pasajes y Gastos de transporte	2.3.2.1.21	11.00
Total:			115.40

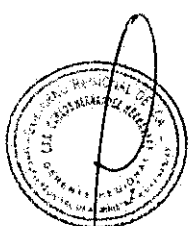
- b) N° 615 por el importe de S/ 158.00 (Ciento Cincuenta y ocho con 00/100 Soles) correspondiente a **Rolando Enriquez Alarcon**, por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 14 de Noviembre de 2019 con la finalidad de efectuar la entrega de Pliego de Hechos a la persona comprendida en el servicio de control específico a hechos con presunta Irregularidad, denominada "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre - Ica"

Ítem	Descripción	Clasificador	Monto en S/
1	Viáticos y Asignaciones	2.3.2.1.2 2	96.00
2	Pasajes y Gastos de Transportes	2.3.2.1.2 1	62.00
Total:			158.00

- c) N° 616 por el importe de S/ 164.00 (Ciento Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles) correspondiente a **Rolando Enriquez Alarcon**, por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 06 de diciembre de 2019 con la finalidad de efectuar visitas a los domicilios de las personas comprendidas en los hechos de la desviación de cumplimiento resultantes de la Auditoría de Cumplimiento al Gobierno Regional de Ica, a la ejecución contractual de la adquisición de bienes para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la comisión de delitos y faltas de la jurisdicción de la Dirección Territorial de la Policía de Ica"

Ítem	Descripción	Clasificador	Monto en S/
1	Viáticos y Asignaciones	2.3.2.1.2 2	102.50
2	Pasajes y Gastos de Transportes	2.3.2.1.2 1	62.00
Total:			164.50

- d) N° 617 por el importe de S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles) correspondiente a **Silvia Carrasco Ana Gladys**, por el viaje en comisión de servicios a la Chincha el día 07 de Noviembre de 2019, con la finalidad de efectuar la visita de inspección a la Actividad "Mantenimiento Rutinario de la Ruta IC-101"





Gobierno Regional de Ica



EMP.PE-26 (San Juan) – San Juan de Yanac – San Pedro de Huacarpana” ubicado en distrito de San Pedro de Huacarpana, provincia de Chincha, departamento de Ica.

Ítem	Descripción	Clasificador	Monto en S/
1	Viáticos y Asignaciones	2.3.2.1.2.2	10.00
Total:			10.00

- e) N° 618 por el importe de S/ 25.00 (Veinticinco con 00/100 Soles) correspondiente a **Wilmer Oswaldo Zapata Pisconte**, por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Nazca el día 20 de noviembre de 2019, con la finalidad de constatar los trabajos de campo que realiza el consultor, en mérito al Servicio de Control Concurrente del Servicio de Consultoría para el peritaje en la elaboración del expediente técnico del saldo de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de agua potable y alcantarillado de Nazca y Vista Alegre – Ica"

Ítem	Descripción	Clasificador	Monto en S/
1	Viáticos y Asignaciones	2.3.2.1.2.2	25.00
Total:			25.00

- f) N° 619 por el importe de S/ 25.00 (Veinticinco con 00/100 Soles) correspondiente a **Silva Carrasco Ana Gladys**, por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Nazca el día 20 de noviembre de 2019, con la finalidad de efectuar una visita de inspección a fin de verificar los estudios de control de calidad que viene realizando el consultor, en mérito al proyecto del servicio de consultoría para el peritaje en la elaboración del expediente técnico del saldo de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de agua potable y alcantarillado de Nazca y Vista Alegre – Ica"

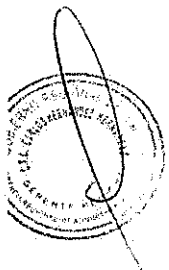
Ítem	Descripción	Clasificador	Monto en S/
1	Viáticos y Asignaciones	2.3.2.1.2.2	25.00
Total:			25.00

Sin embargo, las citadas planillas de viáticos no han sido reembolsadas en el 2019 a quienes ejecutaron la comisión de servicios; es por ello, que el Órgano de Control Institucional mediante el Oficio N° 406-2019-GORE-ICA/GRDS-DRVCS del 19 de diciembre de 2019 solicitó a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas el reembolso de gastos por comisión de servicios de los trabajadores ya mencionados por el monto total de S/497.90 (Cuatrocientos Noventa y Siete con 00/100 Soles).

Al respecto, el numeral 1) del artículo 9° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 señala que "el Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo 8° (Documentación para la fase de Gasto Devengado) luego de haberse verificado por parte del área responsable aspectos como; a) la Prestación satisfactoria de los bienes y b) el cumplimiento de los términos contractuales establecidas en el Términos de la Referencia. En este sentido el artículo 9°, numeral 9.2), refiere que el gasto devengado es registrado afectando de forma definitiva la específica de gasto comprometido, con el cual queda reconocida la obligación de pago.

Siendo así, se ha verificado la ejecución de la comisión de servicios por los servidores de la oficina del Órgano de Control Institucional quienes incurrieron en gastos por comisión de servicios los días mencionados precedentemente por el monto total de S/ 497.90 (Cuatrocientos Noventa y Siete con 90/100 Soles); asimismo es de precisar que en el presente año fiscal se ha gestionado la disponibilidad presupuestal; conforme se aprecia del certificado de crédito presupuestario N° 00136 comunicado con el Memorando N° 188-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE por la Subgerencia de Presupuesto.

Por lo que, de conformidad con el artículo 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo de Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se establece que "el Director General de Administración o funcionario homologo al Órgano deudor, resolverá en primera instancia, denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio presupuestal vigente".





Gobierno Regional de Ica



A todo ello, el Punto 8.2 de la Directiva N° 003-2013-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH sobre "Normas para el pago de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional y capacitaciones de Funcionarios, Directivos y Servidores del Gobierno Regional de Ica" dispone que la Oficina Regional de Administración a quien haga sus veces es responsable de la verificación y pago de la rendición de cuentas de viáticos; en tal sentido, ha sido necesario previamente corroborar la ejecución de la comisión de servicios y requerir la disponibilidad presupuestal para hacer efectivo el pago de los gastos a favor de los servidores: Jhonny Eduardo Franco Quispe, Rolando Enriquez Alarcon, Silvia Carrasco Ana Gladys y Wilmer Oswaldo Zapata Pisconte .

Con el visto bueno la Subgerencia de Abastecimiento y de conformidad con la Directiva N° 003-2013-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, la Resolución Ejecutiva Regional N° 368-2017-GORE-ICA/GR, en concordancia con el artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-RECONOCER el pago a favor de **Jhonny Eduardo Franco Quispe, Rolando Enriquez Alarcon, Silvia Carrasco Ana Gladys y Wilmer Oswaldo Zapata Pisconte**, por la suma de **S/497.90 (Cuatrocientos Noventa y Siete con 90/100 Soles)** por concepto de gastos por comisión de servicios, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.-DISPONER que la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería efectúen las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas de compromiso, devengado y pago del reconocimiento de pago en el artículo precedente. Para lo cual debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto, en el siguiente detalle:

Item	Descripción	Item	Descripción
Meta	0050	Meta	0050
Fte. Fto.	R.O	Fte. Fto.	R.D.R
Clasificador de Gasto	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.	Clasificador de Gasto	de 2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transportes
Monto	S/ 362.90 Soles	Monto	S/. 135.00 Soles

ARTÍCULO 3°.- REMITIR la presente resolución a la Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y a los comisionados Jhonny Eduardo Franco Quispe, Rolando Enriquez Alarcon, Silvia Carrasco Ana Gladys y Wilmer Oswaldo Zapata Pisconte, para los fines que les compete a cada una de ellas.

ARTÍCULO 4°.-DISPONER la publicación de la presente resolución regional en el portal web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

C.P.C. CARLOS ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL

